

Señores
JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
E.S.D.

REF: REPARACION DIRECTA 2018-00361-00
Dte: ANA GEORGINA BAUTISTA ORDOÑEZ
Ddos. DISTRITO CAPITAL Y OTROS

Obrando como apoderada de la parte demandante y dentro del termino de Notificación me permito manifestar al despacho que **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION** en contra de la decisión proferida por eses despacho en relacion con dar por concluida la etapa probatorio, en virtud de la inasistencia de esta apoderada a la audiencia.

Tiene sustento los presente recursos en la Violación del Debido Proceso que se conformas por las siguientes hechos:

1. Esta apoderada estuvo pendiente de conectarse a la Audiencia programada esperando que le allegaran el Link correspondiente, sin que este hubiera llegado
3. El despacho tiene mi numero de Celular, y mi correo electronico, sin embargo a las 11.41 Recibí copia del Acta de audiencia en la cual se tomas las decisiones que no comparto.
4. Mi mandante la señora ANA GEORGINA tampoco le fue enviado link para la asistencia a la audiencia o para que se pudiera conectar.

En dicha acta se indica que el Link de conexión era el mismo de la audiencia pasada, situación que no se aclaro nunca.

5. Tampoco se envió link de vinculación al Ministerio Publico.

6. Bien se me hubiera requerido al mismo wasap o al la línea telefónica la conexión y el despacho no lo hizo.

Ante este hecho solicito al despacho Revocar el proveido y en su lugar en la nueva audiencia recibir el testimonio presente y ahí si iniciar la etapa procesal correspondiente.

De no conceder el Recurso, y ante la imposibilidad de haberlo ejercido en audiencia solicito se conceda para ante el Superior recurso de APELACION.

PRUEBAS.

Correo enviado al despacho a traves de [correscanbt@cendoj.ramajudicial, gov.co](mailto:correscanbt@cendoj.ramajudicial.gov.co) a las 11.05 de la am

Copia de los pantallazos del wasap, recibidos.

Cordial Saludo



IRMA YOLANDA PAEZ
T.P 71.545 del C.S.J.